



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

N° DIOP/AD/58/2025

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; a los 28 días del mes de Noviembre del 2025 en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Puerto Vallarta, ubicadas en la Unidad Municipal Administrativa (UMA) en Av. Mezquital No. 604 2do piso col. Los Portales, C.P. 48315; el suscrito Ing. Edén Arturo Castillón Villaseñor, Director de Infraestructura y Obra Pública y Secretario Técnico de la comisión de Adjudicación de Obra Pública, con fundamento legal en lo presupuestado por el artículo 245 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, artículos 20 fracción III y 80 fracción del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; en relación con lo establecido por el art. 43 Inciso II, III y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, emite la presente resolución de adjudicación directa de la obra **DIOP/AD/58/2025 “PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL MALECÓN DE PUERTO VALLARTA, Y SERVICIOS QUE REQUIERAN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, POR DAÑOS DE HURACAN.”** Por un monto máximo de **\$22,719,166.61 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.)**, para tal efecto se procede a lo siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL

**I.-** El Gobierno Municipal, ha dispuesto dentro de sus planes, Planear, programar, ejecutar y conservar las obras y servicios públicos que contribuyan a un Desarrollo Integral y mejorar la calidad de vida a sus habitantes, de brindar a los habitantes de la entidad los medios y servicios que revistan la solución a los problemas sociales planteados por la colectividad, mismos que revistiendo su carácter de interés público se ven atendidos a través de la ejecución de acciones de obra pública.

**II.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 245 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, será la dependencia encargada de programar y ejecutar las obras públicas y/o de administrar su adjudicación a contratistas externos, para la ampliación, conservación y mejoramiento de la infraestructura urbana, productiva, social, cultural, turística, tecnológica y de seguridad del Municipio.

**III.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; corresponde al Secretario Técnico de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública la elaboración del documento jurídico necesario para la contratación de la prestación de la Obra Pública o servicio.

**IV.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, así como, en lo establecido por el artículo 42 fracción II, III y V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, se podrá contratar obra pública a través de cualquiera de las modalidades cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados; o derivado de caso fortuito o

fuerza mayor y que no sea posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.

**V.-** Que existe la urgencia y necesidad de llevar a cabo la obra pública **DIOP/AD/58/2025 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL MALECÓN DE PUERTO VALLARTA, Y SERVICIOS QUE REQUIERAN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, POR DAÑOS DE HURACAN."** a efecto de realizar las reparaciones de los daños presentados el día 07 de octubre de 2025, a consecuencia del huracán "Priscilla" de categoría 1, el cual impactó el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, generando fuertes lluvias, vientos de alta intensidad y oleaje significativo de hasta 6 m de altura, causando la entrada de agua de mar y el arrastre de arena, rocas y escombros hacia la avenida y áreas peatonales las cuales afectaron la infraestructura pública y privada sobre la zona del Malecón.

**VI.-** Que derivado de lo anterior, se levantó un dictamen técnico por parte de la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, el cual fue turnado al comité técnico de ZOFEMAT mediante el oficio HMPVR/2647/2025 para su valoración y aprobación, mismo que fue aprobado en la cuarta reunión ordinaria 2025 del comité, autorizando por unanimidad de votos los recursos materiales y humanos necesarios para ejecutar los trabajos de rehabilitación conforme al dictamen técnico presentado, así como, una ampliación presupuestal de \$23'004,820.16.

**VII.-** Que aunado a lo expuesto en puntos anteriores, a la fecha ha dado inicio la temporada turística alta, ya que en esta época del año se recibe la mayor afluencia de turismo y derrama económica en nuestro Municipio; siendo el mayor atractivo turístico nuestro icónico malecón, siendo esta otra de las causas que se suma a la urgencia y necesidad de dar inicio a la obra **DIOP/AD/58/2025 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL MALECÓN DE PUERTO VALLARTA, Y SERVICIOS QUE REQUIERAN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, POR DAÑOS DE HURACAN."**

**VIII.-** En la vigésima segunda sesión de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; periodo 2024-2027, se puso a consideración de los miembros de la comisión, la excepción a licitación pública y asignar de manera directa la obra materia de la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, así como, en lo establecido por el artículo 43 fracción III de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipio y artículo 42 fracción II, III y V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**IX.-** Que el Gobierno Municipal por conducto de la Dirección de Infraestructura y Obra Pública con el objetivo de llevar a cabo la conservación y mejoramiento de la infraestructura urbana, productiva, social, cultural, turística y de seguridad del Municipio, ha determinado realizar la obra pública denominada: **DIOP/AD/58/2025 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL MALECÓN DE PUERTO VALLARTA, Y SERVICIOS QUE REQUIERAN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, POR DAÑOS DE HURACAN."** cubriendo cada día más las necesidades que requiere la sociedad.

**X.-** Que, a efecto de cuidar los principios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, para la asignación de la obra pública se tomaron en consideración tres cotizaciones presentadas por tres contratistas diferentes, optando por contratar la que resulte ser la más conveniente para el municipio y quien reúna todos los requisitos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de igual manera se atenderá lo dispuesto por el artículos 8 fracción V inciso O de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco.

XI.- Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo los trabajos de la obra pública **DIOP/AD/58/2025**, se determina adjudicarla de forma directa por los motivos, fundamentos y consideraciones expuestas con anterioridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite la presente:

**RESOLUCION:**

**PRIMERO.-** En virtud de los motivos y consideraciones expuestos con antelación, así como, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 245 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, así como, en lo establecido por el artículo 42 incisos II, III y V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, artículos 20 inciso III y 80 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta tengo a bien **EMITIR LA PRESENTE RESOLUCION PARA ADJUDICAR DIRECTAMENTE** la obra pública denominada **DIOP/AD/58/2025 “PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL MALECÓN DE PUERTO VALLARTA, Y SERVICIOS QUE REQUIERAN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, POR DAÑOS DE HURACAN.”**, por un monto de **\$22,719,166.61 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, a la empresa **DISEÑOS EXCLUSIVOS BLOEMEN, S.A. DE C.V.** quien tiene su registro vigente, con número **841** y cuenta con la capacidad técnica, jurídica y financiera necesarias para la ejecución de la obra, así como, con el equipo, maquinaria y personal requerido, con respuesta rápida para el inicio de los trabajos.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente dictamen a la contratista **DISEÑOS EXCLUSIVOS BLOEMEN, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal**, a efecto de que comparezca ante la Dirección de Infraestructura y Obra Pública a firmar el contrato respectivo y dada la urgencia y necesidad se de inicio a los trabajos lo más pronto posible.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública para su conocimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E.**

**“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE  
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”**

**PUERTO VALLARTA, JALISCO A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025**

  
ING. EDÉN ARTURO CASTILLÓN VILLASEÑOR  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA